



**Intendencia de
Río Negro**

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 087451

Fray Bentos, 16 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 1701

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Número 14/2022, el que fuera dispuesto por resolución número 847 de fecha 15 de junio de 2022, cuyo objeto es la adquisición de insumos con destino al depósito de almacenes en el Departamento de Río Negro, tramitado en **Geo Expediente 2022-7397.-**

RESULTANDO: I) Que realizados los trámites de estilo se procedió el acto de apertura el día 6 de julio de 2022; resultando de dicha diligencia la presentación de 5 ofertas, por las empresas: 1) Arenera de los Santos SAS, 2) Barraca Nuevo Berlín Gas Ltda., 3) Cerámicas Castro S.A., 4) Emilio Gómez S.R.L. y 5) Marfenir S.A.-

II) Que se realizaron los informes técnicos teniendo en cuenta el objeto de la Licitación referida.

III) Que el día 4 de noviembre de 2022, se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que elaboró el correspondiente informe. -

CONSIDERANDO: Lo expresado precedentemente corresponde proceder a adjudicar la licitación de referencia en los términos que se dirá. -

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, a lo establecido en los arts. 274, 275 de la Constitución de la República, art. 33 siguientes y concordantes del TOCAF.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

Art.1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Número 14/2022, el que fuera dispuesto por resolución 847 de fecha 15 de junio de 2022, cuyo objeto es la adquisición de insumos con destino al depósito de almacenes en el Departamento de Río Negro, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Cantidad hasta	Se sugiere Adjudicar	Precio
1-Mallalur de hierro 15x15x2.60 esp. 3	1690m2	Emilio Gomez SRL	\$ 222.837.00
2-Mallalur de hierro 15x15x2.60 esp.	3900 m2	Emilio Gomez SRL	\$ 674.819.00
3-Arena Gruesa terciada	500 m3	Emilio Gómez SRL	\$ 324.499,99
4-Arena Fina terciada	500m3	Emilio Gómez SRL	\$ 324.502.00
5-Cemento Portland por 25 kg	5000 Unid.	Cerámicas Castro S.A	\$ 1.086.288.00
6-Cemento Albañilería	1000 Unid.	Cerámicas Castro S.A	\$ 168.003.00
7-Cal en polvo hidratada p/obra saco x 25 kg	500 Unid.	Cerámicas Castro S.A	\$ 102.633.00
8-Piedra partida 5-15 (NAR T2)	400 M3	Emilio Gómez SRL	\$ 912.004.00
9-Piedra Partida 6-20	400 M3	Marfenir S.A.	\$ 796.001.00
10-Piedra de canto rodado N° 2	400 M3	Barraca Nvo. Berlín Gas Ltda	\$ 1.079.998.00
11-Piedra de canto rodado N° 1	400 M3	Barraca Nvo. Berlín Gas Ltda	\$ 1.079.998.00
12-Varilla de hierro 6 lisa 6 MT	1500 Unid.	Cerámicas Castro S.A	\$ 165.433.00

13-Varilla de hierro 8 lisa 6MT	1200 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 229.400.00
14-Varilla de hierro 10 lisa 6 MT	500 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 149.993.00
15-Varilla de hierro 12 lisa 6 MT	500 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 215.430.00
16-Varilla de hierro 6 rector 6 MT	500 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 55.389.00
17-Varilla de hierro 8 rector 6 MT	1500 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 298.515.00
18-Varilla de hierro 10 rector 6 MT	500 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 158.365.00
19-Varilla de hierro 12 rector 6 MT	200 Unid.	Emilio Gómez SRL	\$ 89.701.00
20-Tabla p/encofrado 15 cm ancho	500 Unid.	Cerámicas Castro S.A	\$ 53.680.00
21-Alambre de hierro negro recocido N° 16	100 Kg	Emilio Gómez SRL	\$ 13.100.00


Art.2º) Pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a los efectos del contralor del procedimiento competitivo realizado. -

Art.3º) Notifíquese a los oferentes por Unidad de Licitaciones. -

Art.4º) Tomen conocimiento la Dirección General, Dirección General de Obras , Dirección General de Hacienda , Oficina de Almacenes , Asesoría Jurídico Notarial, Unidad de Comunicaciones , Departamento de Egresos , pagina web de Compras Estatales y siga a Unidad de Comunicaciones , a la que se comete la más amplia difusión de la presente , oportunamente vuelvan a sus efectos .-

Art. 5º) Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese. –

Art. 6º) Designase al Director de Unidad Jurídica-Notarial Dr. Pablo Flores, para suscribir conjuntamente con el Sr. Intendente la presente Resolución.-



Dr. Esc. Pablo Flores Peluffo
Director Unidad Juridico – Notarial
Intendencia de Rio Negro



Dr. Omar LAFLUF HEBEICH
INTENDENTE DE RIO NEGRO